

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

### **9179 Aprobación definitiva de la Modificación Puntual no Estructural n.º 67 del PGMO de Caravaca de la Cruz.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2012, aprobó definitivamente la Modificación Puntual No Estructural nº 67 del Plan General Municipal de Ordenación de Caravaca de la Cruz. "Parcela Mínima para Otros Usos en Suelo urbanizable Especial UR-H1 "Huerta Urbanizable Tipo 1".

Se modifica la parcela mínima de Otros Usos en el Régimen Transitorio del suelo urbanizable UR-H1 "Huerta urbanizable tipo 1", quedando redactado de la siguiente manera:

UR-H1: Huerta urbanizable tipo 1

Régimen Transitorio

Otros usos

Parcela mínima: 10.000 m<sup>2</sup>

Superficie máxima: 7% de la parcela, excepto las construcciones tipo semilleros o invernaderos, cuyo porcentaje será del 30%.

Haciendo saber a las personas interesadas que contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel al de la presente publicación, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen oportuno.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente publicación se realiza a los efectos de los posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio, o que intentada la notificación no se haya podido practicar.

Caravaca de la Cruz, 31 de mayo de 2012.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.